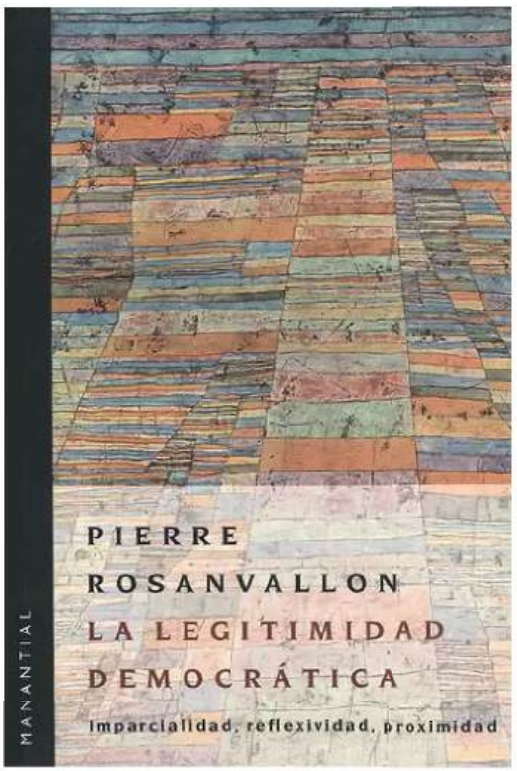
Publicación de la Carrera de Derecho
Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

REVISTA JURÍDICA DERECHO
ISSN 2413 - 2810, Volumen 15, Nro. 24
Enero - Junio 2026

Farit L. Rojas Tudela[1]

Pierre Rosanvallon, *La Legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Editorial Manantial, Buenos Aires, 2021.



Resulta un logro que los gobiernos contemporáneos *no sean* impuestos sino que sean el resultado de la elección popular, como una expresión de la soberanía popular. Si bien esta expresión se basa en la llamada democracia de mayorías, la sola existencia de este derecho a elegir a nuestros gobernantes ha sido uno de las grandes conquistas del republicanismo y el liberalismo democrático.

La legitimidad democrática comienza como legitimidad de origen –elección popular– y legitimidad funcional –gobierno al servicio de la población–, a estas expresiones de legitimidad, el profesor emérito del *College de France,* Pierre Rosanvallon, en el libro titulado "La legitimidad democrática", suma además la legitimidad de imparcialidad, de reflexividad y de proximidad.

La legitimidad de imparcialidad se refiere a la necesidad de construir instituciones imparciales, garantes de la confianza, la autoridad y, en consecuencia, de

1 Abogado, MSc en Investigación Social, PhD en Ciencias bajo la mención "justicia", PhD en Derecho Comparado y Procesos de Integración. Es profesor titular de Teoría general del Derecho y pluralismo jurídico, docente investigador titular de la Carrera de Derecho, docente titular de Teorías de la Democracia en la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA. https://orcid.org/0000-0002-8009-5841

la legitimidad democrática; esto supone la voluntad política de desmantelar expresiones institucionales con altos grados de corrupción y generalmente al servicio de grupos de poder pertenecientes al gobierno de mayorías, es decir, subordinadas al poder político de turno que las presiona para lograr declaraciones, resoluciones, sentencias y fallos en materia jurídica, administrativa o electoral, a la carta. Esto supone también que la creación de regulación, sea legislativa o administrativa, en temas tan sensibles como materia social, económica o ambiental, sean tratadas sin intromisión del poder de turno y sean reflejo de la concreción del bien común y de los derechos y garantías constitucionales.

La legitimidad de reflexividad se opone a las decisiones inmediatas, es decir, a los afanes de ver realizada instantáneamente la decisión política sin que medie la reflexión, la deliberación y el debate. La legitimidad de reflexividad supone tomar en serio las instituciones democráticas en la construcción colectiva de las decisiones políticas. La democracia representativa y participativa suponen la puesta en práctica de instituciones como los parlamentos, las asambleas legislativas, los foros de debate y el control de constitucionalidad. Respecto a este último, Pierre Rosanvallon reflexiona sobre la naturaleza de las cortes o tribunales constitucionales, que si bien tienen en sus manos un control contra-mayoritario, es decir, apegado a la Constitución frente a posibles decisiones poco razonables de la mayoría, su función actual se encuentra en dar certidumbre y confianza a largo plazo a las decisiones políticas y esto es solo posible velando por el respeto a las instituciones democráticas, esto quiere decir, poniendo límites al afán centralizador de las decisiones políticas del órgano ejecutivo y abriendo el respecto a la separación y división de poderes, en particular en el cumplimiento de los sistemas de frenos y contrapesos en busca de una práctica democrática altamente participativa y deliberativa.

La legitimidad de proximidad se opone a los excesos de la representación, cuando el representante sustituye a un ausente y a la vez confirma, de esa manera, su ausencia. La falta de legitimidad de un gobierno empieza cuando el ciudadano –o la ciudadanía en general– siente que el gobierno que los representa en realidad es indiferente y cada vez más lejano de ellos, de la ciudadanía que lo eligió y también de la que no lo eligió. Esta sensación de lejanía del gobierno electo respecto del pueblo sobre el que gobierna empieza a producir espacios, organizaciones, redes sociales en abierta crítica y desprestigio al gobierno de turno, enfatizando cada vez más en que es un gobierno de turno, temporal, que pronto acabará o que pronto se generarán las condiciones para que renuncie o sea reemplazado. ¿Cómo lograr la legitimidad de proximidad? Contrarrestando la percepción de lejanía del gobierno, no solo a partir de estrategias mediáticas sino a partir de la construcción efectiva de canales de comunicación y participación con la sociedad, esto supone la suma de las otras formas de legitimidad –de origen, funcional, de imparcialidad y de reflexividad– en un programa de trabajo político con el pueblo

REVISTA JURÍDICA DERECHO
ISSN 2413 - 2810, Volumen 15, Nro. 24
Enero - Junio 2026

y la ciudadanía, no solo con los que votaron al gobierno, sino con todos, allí opera de muy buena manera la construcción de escenarios de diálogo y deliberación, de razones públicas dispuestas a la construcción razonable de las decisiones políticas.

De acuerdo con Rosanvallon estas tres formas de legitimidad –de imparcialidad, de reflexividad y de proximidad– fortalecen y complementan el sistema binario tradicional de legitimidad democrática –legitimidad de origen y legitimidad funcional– en particular para emprender reformas de largo plazo, es decir, reformas que construyan una temporalidad social que reduzca la incertidumbre y afiancen la autoridad.

La legitimidad no es más que la producción de una autoridad en el tiempo, autoridad que permite transformar el tiempo social en destino común. Los grandes gobernantes son los que saben dirigir el tiempo, cuando al gobernante le falta legitimidad podríamos decir que su tiempo ha terminado o que su tiempo ya no es el nuestro, ya no es más un gobernante democrático.

El libro de Rosanvallon titulado "*La Legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*" es una lectura recomendada e incluso obligatoria ante a aquellos que pretenden afirmar que la legitimidad es solo una cuestión electoral, siendo necesario comprender –tanto para la ciencia política como para el derecho– que la legitimidad es un despliegue de momentos de legitimidad, en los que el valor de las instituciones democráticas va más allá de su expresión numérica en una elección.